



**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

Texto Nº.: 413/2023 Expte Nº 509/2023 Procesos selectivos de estabilización del empleo temporal -
Fecha: 20/04/2023 Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES
Clave: AMI Situación: PZ. VILLA,
Asunto: Acta Tribunal Resoluc. Alegaciones y Calificación Definitiva fase Concurso. Estabilización empleo

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES/RECLAMACIONES REALIZADAS A LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE ÚNICA DE CONCURSO Y CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE DICHA FASE.

En Las Navas del Marqués, a 20 de abril de 2023.

Reunidos a las 10:20 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila), los integrantes del Tribunal calificador, se procede en primer lugar a constituir el mismo en legal forma para llevar a cabo la resolución de las alegaciones/reclamaciones realizadas a la calificación provisional de la fase única de concurso y, en su casa realizar la calificación definitiva de dicha fase, todo ello en relación con los procesos de estabilización de empleo temporal, del personal funcionario y del personal laboral de los Grupos II y III. Dicho Tribunal está formado por:

- D. Alberto Encinar Martín, Presidente del Tribunal.
- D. Alfonso Martín Izquierdo, Secretario del Tribunal.
- D. Alberto Fernández Fernández. Vocal del Tribunal.
- D^a. Alba Martín Iglesias. Vocal del Tribunal.
- D. Diego Bilbao Carramolino. Vocal del Tribunal.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de todos los miembros de este Tribunal que conforme consta en el certificado nº. 107/2023, expedido por el Sr. Secretario de este órgano, se han presentado en tiempo y forma, un total de tres (3), escritos de alegaciones/reclamaciones, contra la calificación provisional que se llevó a cabo por este mismo Tribunal con fecha de 04 de abril de 2023, siendo los siguientes.:

1. De D. Miguel Ángel Fernández de Andrés. Alega de forma resumida lo siguiente.:
 - a) Que en la lista provisional de admitidos y excluidos sólo figura en la plaza FC203 y debería figurar también en la plaza FC204.
 - b) No estar de acuerdo con la puntuación obtenida en los apartados de formación y experiencia.
2. De D. José Manuel Guadaño de la Fuente. Alega de forma resumida lo siguiente.:
 - a) No estar de acuerdo con la valoración de su titulación académica.
 - b) No se le ha valorado la superación de dos convocatorias a técnico de dos entidades públicas.
 - c) El interesado realiza otra serie de alegaciones que nada tienen que ver con la calificación provisional obtenida por el mismo, y que, en todo caso, escapan a la competencia de este Tribunal.
3. De D. Justo Cea López. Alega de forma resumida lo siguiente.:
 - a) No estar de acuerdo con la valoración de sus méritos, al no valorarse ninguno de los títulos aportados.

Estudiadas en detalle las alegaciones anteriores y en contestación a la mismas, por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente.:

Alegación nº 1, de D. Miguel Ángel Fernández de Andrés.

- a) Aceptar la alegación realizada por el Sr. Fernández de Andrés en cuanto a que debería figurar





**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

tanto en la lista provisional de admitidos y excluidos de la plaza FC203 y de la plaza FC204.

- b) Realizada nuevamente valoración de todos y cada uno de los méritos aportados por el Sr. Fernández de Andrés, conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen en este procedimiento, se obtiene el resultado que a continuación se refleja y que es coincidente con el resultado provisional obtenido por este mismo Tribunal con fecha de 04/04/2023, toda vez que no se pueden valorar los servicios prestados en el Ayuntamiento de Segovia por no haber adjuntado certificado de servicios expedido por dicha entidad, por lo que por unanimidad se acuerda desestimar la reclamación presentada.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. P Convocado	TOTAL
6	FERNÁNDEZ DE ANDRÉS Miguel A.	***0797**	8	24	8	1,80	0	41,80

Alegación nº 2. De D. José Manuel Guadaño de la Fuente.

- a) La alegación realizada por el Sr. Guadaño de la Fuente en cuanto a no estar de acuerdo con la valoración de su titulación académica, carece de fundamento toda vez que según la normativa aplicable no se considera como titulación superior la aportada por el mismo, y en todo caso, no podrá ser objeto de valoración como mérito la titulación aportada dado que la misma es requisito indispensable para participar en la convocatoria.
- b) En cuanto a la valoración de la superación de dos convocatorias a técnico de dos entidades públicas por parte del Sr. Guadaño de la Fuente y comprobados los documentos aportados por el interesado, se comprueba que los ejercicios realizados no se adaptan a lo establecido en la base séptima de este procedimiento, no son objeto de puntuación alguna.
- c) A la vista de lo anterior, por unanimidad de los miembros de este Tribunal, procede desestimar en su integridad las alegaciones realizadas por el Sr. Guadaño de la Fuente, sin realizar pronunciamiento alguno en cuanto a las competencias de este Tribunal.

Alegación nº 3. De D. Justo Cea López.

- a) A la vista de la alegación realizada, en la que el Sr. Cea López manifiesta no estar de acuerdo con la valoración de sus méritos, al no valorarse ninguno de los títulos aportados, por los miembros de este Tribunal, se procede a realizar nuevamente la valoración de todos y cada uno de los méritos aportados por el interesado, conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen en este procedimiento, obteniendo el resultado que a continuación se refleja y que es coincidente con el resultado provisional obtenido por este mismo Tribunal con fecha de 04/04/2023, por lo que por unanimidad se acuerda desestimar la reclamación presentada.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Admon Local	TOTAL
2	CEA LÓPEZ Justo	***1822**	0	24	0	45,00	15	84,00

A la vista de lo anterior y no habiendo más alegaciones, por unanimidad de los miembros de este Tribunal, se aprueba la siguiente **CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE ÚNICA DE CONCURSO**, de los procesos de estabilización de empleo temporal, del personal funcionario y del personal laboral de los Grupos II y III de este Ayuntamiento ordenada por la puntuación obtenida, de mayor a menor.:





**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

PLAZA: FC203. Auxiliar Administrativo de Tributos.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. P Convocado	TOTAL
7	FERNÁNDEZ MEDINA Mercedes	***9962**	8	22	0	45,00	15	90,00
12	MORENO MORENO Juan Luís	***0376**	8	24	8	37,60	0	77,60
10	YUSTE YUSTE María Emma	***5823**	8	24	0	45,00	0	77,00
13	JIMÉNEZ ARAVENA Miren Andrea	***6140**	8	24	8	12,90	0	52,90
15	VALVERDE PINILLA Héctor	***2608**	8	24	0	10,50	0	42,50
3	BALBAS AGUILAR Raquel	***9698**	8	24	8	2,10	0	42,10
6	FERNÁNDEZ DE ANDRÉS Miguel A.	***0797**	8	24	8	1,80	0	41,80
8	LÓPEZ MARTÍN María Ángeles	***3448**	8	24	4	5,40	0	41,40
9	LÓPEZ CAÑETE Daniel	***8430**	8	24	0	8,70	0	40,70
14	SÁNCHEZ PÉREZ María Nieves	***2835**	8	24	8	0,00	0	40,00
5	GIL PINDADO Lucía	***2429**	8	20	0	0,00	0	28,00
4	RUÍZ DE LA FUENTE Nuria	***0617**	8	0	4	0,00	0	12,00
11	MORAL GÓMEZ Fernando	***7927**	8	0	0	0,00	0	8,00

PLAZA: FC204. Auxiliar Administrativo de Intervención.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Puesto Convocado	TOTAL
6	GONZÁLEZ MARTÍN Gloria	***7138**	8	24	0	45,00	15	92,00
13	MORENO MORENO Juan Luís	***0376**	8	24	8	37,60	0	77,60
10	YUSTE YUSTE María Emma	***5823**	8	24	0	45,00	0	77,00
12	JIMÉNEZ ARAVENA Miren Andrea	***6140**	8	24	8	12,90	0	52,90
11	PLATÓN GONZÁLEZ Tatiana	***0449**	8	24	8	8,40	0	48,40
9	LÓPEZ MARTÍN María Ángeles	***3448**	8	24	4	9,60	0	45,60
14	VALVERDE PINILLA Héctor	***2608**	8	24	0	10,50	0	42,50
3	BALBAS AGUILAR Raquel	***9698**	8	24	8	2,10	0	42,10
6	FERNÁNDEZ DE ANDRÉS Miguel A.	***0797**	8	24	8	1,80	0	41,80
7	LÓPEZ MARTÍN María Ángeles	***3448**	8	24	4	5,40	0	41,40
8	LÓPEZ CAÑETE Daniel	***8430**	8	24	0	8,70	0	40,70
15	SÁNCHEZ PÉREZ María Nieves	***2835**	8	24	8	0,00	0	40,00
5	GIL PINDADO Lucía	***2429**	8	20	0	0,00	0	28,00
4	RUÍZ DE LA FUENTE Nuria	***0617**	8	0	4	0,00	0	12,00

PLAZA: L201. Encargado/a Biblioteca.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Adm n Local	TOTAL
1	GONZÁLEZ LABRADOR M. Encarnaci.	***7705**	8	24	0	45,00	15	92,00





**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

PLAZA: L202. Coordinador/a Cultura y Turismo.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Admon Local	TOTAL
1	HERRANZ FERNÁNDEZ Cristina	***1201**	0	24	0	39,60	15	78,60
2	YUSTE YUSTE María Emma	***5823**	--	--	--	--	--	--

Por los miembros de este Tribunal, se constata conforme consta en el certificado antes citado del Sr. Secretario de este Tribunal, que D^a. María Emma Yuste Yuste se haya presentado o acreditado en modo alguno que la misma esté en posesión de la titulación académica mínima requerida para optar a la plaza L202, por lo que no realizan valoración alguna de sus méritos.

PLAZA: L203. Agente Desarrollo Local/Técnico de Contratación.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Admon Local	TOTAL
1	SAENZ SEGOVIA Sara	***7168**	0	24	0	45,00	15	84,00
2	GUADAÑO DE LA FUENTE José M.	***5377**	0	16	0	45,00	15	76,00

PLAZA: L204. Técnico de Obras.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Admon Local	TOTAL
1	JAÉN BARCELÓ Asunción	***8078**	8	24	0	45,00	15	92,00
2	CEA LÓPEZ Justo	***1822**	0	24	0	45,00	15	84,00

PLAZA: L205. Técnico de Medio Ambiente

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Puesto Trabajo	TOTAL
1	ÁLVAREZ DE PROPIOS Elisabet	***0310**	0	18	0	45,00	15	78,00

PLAZA: L301. Técnico Informático.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Puesto Trabajo	TOTAL
1	GARCÍA SÁEZ Israel	***0101**	0	24	0	45,00	15	84,00





**Excmo. Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués**

PLAZA: L304. Coordinador/a de Deportes.

Nº	Apellidos y nombre	NIF	Tit. Ac.	Cursos	Ejer. Sup.	Exp.	Exp. Admon Local	TOTAL
1	SANTAMARIA ARRIBAS Alberto	***8158**	8	24	0	45,00	15	92,00
2	BARBERO BARBERO Diana	***1795*	8	12	0	0,00	0	20,00

Por último y de conformidad con lo establecido en las bases de este procedimiento, se recuerda a los aspirantes que aquellos que no hayan alcanzado un mínimo de cincuenta (50) puntos, quedan eliminados, y aquellos que hayan obtenido dicha puntuación o superior, pasan a formar parte de la bolsa de empleo, por orden de puntuación para cada puesto, como se reflejará en el correspondiente acta de propuesta de nombramiento del aspirante de cada una de las plazas y de creación de la bolsa de empleo.

Y para que conste, yo el Secretario levanto la presente acta, que firmo en todas sus páginas en unión del Sr. Presidente de este Tribunal Calificador, cuando son las 11:25 horas de la fecha al principio consignada.

